

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: JOSE JAVIER MOSQUERA y OTRA  
DEMANDADO: LUIS FERNANDO PAZ TORRES y OTROS  
RADICACIÓN: 2022-00043-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito de levantamiento de medida elevado por el llamado en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., el Juzgado, RESUELVE:

1.- Negar por improcedente la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, atendiendo que dentro del proceso que aquí nos ocupa NO se decretó medida de inscripción o embargo de bienes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, <b>22 DE NOVIEMBRE DEL 2024</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <u>201</u> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--